



## **CIRCULAR N° 6**

Santa Cruz, 06 de noviembre de 2015

**Señores:**  
**PROVEEDORES**  
**Presente.-**

**Ref.: ACLARACIONES TÉCNICAS – SP: 50001444-F "SERVICIO DE CONSULTORIA INGENIERIA DE RIESGOS ASEGURABLES PARA YPFB REFINACION S.A."**

YPFB Refinación S.A., mediante la presente circular, da respuesta a las siguientes consultas técnicas:

**Consulta:** Para el Proyecto "Consultoría de Ingeniería de Riesgos Asegurables para YPFB Refinación", en las Especificaciones Técnicas, punto 2.3.6, indica lo siguiente:

- a. El servicio será pagado, después de concluidos los trabajos de cada fase, el servicio debe ser cotizado en moneda de Dólares Americanos.
- b. Los pagos se realizan a 30 días de la presentación de la factura o nota de débito correspondiente

En el mismo documento, en el punto 2.3.4, indica el plazo para cada una de las Fases, 120 días para la Fase 1 y 240 días para la Fase 2, computables a partir de la finalización de la FASE 1, vale decir 360 días de inicio el proyecto.

La Consulta es, si es posible facturar parcialmente, antes de concluir cada Fase. Como por ejemplo, en la Fase 1, considerando los hitos, como la finalización del relevamiento de Campo, y luego en fusión del avance en la entrega de documentos.

**Respuesta:** Se aclara que la política de pagos es como se indica en el pliego eso no se modifica, la facturación del servicio debe ser realizada concluido los trabajos como se indica al finalizar cada fase.

Resaltar que todas las demás condiciones y/o requerimiento técnico se mantienen inalterables.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Víctor Ayala C.  
**Analista de Contrataciones**  
**Gerencia de Contrataciones de Bienes y Servicios**  
**YPFB Refinación S.A.**

cc.: Archivo